MUNICIPALIDAD DE PUCON DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO: Nº 253(/

PUCON.

0 4 OCT. 2012

VISTOS .:

1.- La Ley Nº 20.557 del 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-

2.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14.12.2011 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012, para la Municipalidad de Pucón.

3.- El Ordinario N° 67 del 28 de Septiembre de 2012, que solicita Fondos a Rendir a nombre de Juan Carlos Aravena San Martin, R.U.T N° 08.130.416-5

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

Que los colegios municipales de la comuna están recibiendo mensualmente los fondos por concepto de Subvención Escolar Preferencial (SEP) con el fin de ser usados en diferentes actividades, que vayan en directo beneficio del plan de mejoramiento educacional en la comuna.

Por lo cual se solicita recursos para desarrollar programas de acciones, pertenecientes al área de Convivencia del PME, está dirigida a niños y niñas denominados prioritarios, los cuales participaran en el SIMCE 2012, en las asignaturas de Lenguaje, Sociedad, Naturaleza y Matemáticas.

En virtud de lo anterior se requiere girar fondos a nombre de Juan Carlos Avavena San Martin, R.U.T N° 08.130.416-5, para financiar gastos de alimentación para el segundo y cuarto año básico de la escuela de Carileufu.

DECRETO

Gírese Fondos a Rendir a nombre de Juan Carlos Aravena San Martin, R.U.T N° Póliza de fidelidad funcionaria Nº 136602, la suma \$ 126.000 (Ciento veinte y seis mil pesos) para financiar gastos de alimentación para el segundo y cuarto año básico de la escuela de Carileufu, se entregara bajo la modalidad de Fondos a Rendir.

El funcionario a cargo de estos fondos, deberá rendir cuenta sustentada con documentación fidedigna que respalde el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se incurrieron los gastos con cada una de las boletas, facturas, debidamente refrendados.

V.B. U. CONTROL

El gasto que se origine, se imputará a la cuenta 215-31-02-999-001

"FONDOS A RENDIR SEP".

SECRETARIA MUNICIPAL DANSLES

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA ALCALDE (S)

PSA/GMP/PPP/MOC/ISO/err

- Administración

Secretaria Municipalidad

- Unidad de Control

- Archivo D.A.F.M.

- Secc. Finanzas D.A.E.M. (2)